

BOLSA DE EMPLEO

¿Qué es?



Por Fabián Whyte Hernández

Encargado Bolsa e Intermediación de Empleo, CUC

“ La gestión laboral debe entenderse como un **conjunto de acciones ejecutadas que buscan brindar atención y orientación** laboral a las personas usuarias en búsqueda de empleo, mediante los recursos institucionales y estrategias metodológicas participativas individuales y grupales”. (Guía para la Gestión de la Orientación Laboral, 2010)

En muchas ocasiones en nuestras labores nos encontramos con personas que no tienen bien definido qué es realmente una **Bolsa de Empleo** y cómo pueden verse beneficiados con esta gestión.

Algunas personas piensan en una Bolsa de Empleo como una **“cajita mágica”** en donde depositan su información laboral y personal, y simplemente obtienen trabajo de la noche a la mañana. Se cree erróneamente que las oficinas de intermediación de empleo son las responsables de la inserción laboral de todo el que quiera utilizar los servicios. Se olvidan de que una oficina de estas genera intermediación y vinculación con el sector laboral sólo cuando el mercado tiene la necesidad, es en este caso es donde los servicios de intermediación de empleo toman relevancia.

Al final, de las [ternas](#) que enviamos siempre serán las personas quienes se den a conocer en una entrevista, y la empresa es quien tomará la decisión final. No depende de estas oficinas las solicitudes o contratos que genere el mercado laboral.

Se tiende a etiquetar a estas oficinas como un único servicio (intermediación) y realmente los gestores de empleabilidad de estas oficinas brindan muchos más servicios. Una de ellas son las **herramientas** para que sus usuarios puedan tener las [habilidades o competencias](#) para enfrentar la demanda del mercado laboral cuando se les vincula por medio de entrevistas o la consecución del empleo como tal.

Dentro de los servicios que podemos encontrar en las diferentes oficinas de Intermediación de Empleo están:

- **Promoción:** Todo gestor de empleo deberá promocionar a sus usuarios al mercado laboral por medio de **visitas** a diferentes empresas para dar a conocer sus servicios y el capital humano que tiene cada institución ya sea educativa, social o gubernamental.
- **Selección e intermediación de empleo:** Las empresas cuando tienen necesidad en cuanto a recurso humano dentro de sus organizaciones solicitarán personal por medio de los gestores de empleabilidad que se encargarán de enviar ternas de acuerdo al perfil solicitado. Generalmente la empresa llamará a una entrevista a todos los seleccionados en dicha terna y será la empresa quien dictamine quién será contratado.
- **Capacitación:** No es un deber del gestor de empleabilidad de las Bolsas de Empleo ubicar dentro de las empresas a todos los usuarios que se acerquen a la oficina. Esto dependerá de las necesidades y la decisión de cada empresa. El deber de estas oficinas es brindar las herramientas necesarias, habilidades y competencias por medio de la capacitación o inducción personal o grupal de todos sus usuarios con temas referentes a la inserción laboral.
- **Vinculación empresa - usuario:** Por medio de actividades de tipo social las oficinas de intermediación de empleo deberán vincular ambos sectores en donde se encuentren para definir aspectos de entrevistas, contratación, opinión del sector productivo o empresa para la actualización constante en cuanto a que necesita el mercado. Todo esto se realiza por medio de desayunos empresariales, ruedas de negocios, encadenamientos productivos, ferias de empleo, reuniones a lo interno de la empresa y el sector político.
- **Responsabilidad social:** Estas oficinas acuden a las empresas para que, a través de sus utilidades o el conocimiento, puedan transmitir o brindar a nuestros usuarios un servicio o producto que facilite el fortalecimiento social y personal a cada uno de sus integrantes por medio de estrategias definidas entre ambas.
- **Trabajo interinstitucional:** Los gestores de empleo no trabajan solos, también lo hacen con otras instituciones públicas y privadas con el único fin de brindar mayor soporte a cada uno de sus usuarios por medio de estrategias grupales como es el ejemplo de **Zona Económica**, en donde trabajan las diferentes [Bolsas de Empleo de la provincia \(RBEC\)](#) brindando servicio de selección y capacitación a los nuevos inversionistas de la región bajo la estrategia de [Zona Económica Especial Cartago](#).
- **Capacitación en el uso de la plataforma [Buscoempleocr.com](#):** Ésta es una plataforma virtual de intermediación de empleo que facilita el [Ministerio de Trabajo y Seguridad Social](#) (MTSS) a todas las oficinas o Bolsas de Empleo del país para sus usuarios, brindando una herramienta más para una inserción laboral efectiva.

Como podemos observar, las Bolsas de Empleo no son sólo “conseguir trabajo a todos aquellos quienes la utilizan” es un conjunto de funciones que facilitan a las personas una serie de ventajas. Sabiendo que **es la persona quien con sus competencias generales se vinculará con el sector empleador**, junto al apoyo que estas oficinas puedan gestionar.

El servicio público de empleo en Costa Rica se lleva a cabo por medio de un Sistema Nacional de Intermediación, Orientación e Información de Empleo (SIOIE), y una plataforma electrónica denominada **buscoempleocr.com**

Este modelo de atención se aplica en el país desde agosto del año 2009 y reúne una serie de condiciones únicas y ejemplares. La característica que más define su peculiaridad es el hecho de que, tanto el Sistema como la Plataforma, son instrumentos donde **confluyen los esfuerzos** del Departamento de Intermediación de Empleo del MTSS, el Ministerio de Educación Pública (MEP) por medio de los Colegios

Técnicos Profesionales, Servicio de Intermediación de Empleo del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) y varias municipalidades en convenio con el MTSS. El SIOIE se creó por medio del Decreto No. 34936 MTSS publicado en el diario oficial La Gaceta 244 del 17 de diciembre del 2008.

Buscoempleocr.com, que entró en funcionamiento en agosto del 2009, es una derivación de esa normativa. Dicho decreto define el establecimiento de:

1. Un Consejo Nacional de Intermediación de Empleo como órgano de política superior.
2. Una "... plataforma electrónica única, con cobertura nacional para la búsqueda de empleos de capital humano..."
3. Una Secretaría Técnica. Sin embargo, la compleja organización del SIOIE y la estructura creada para la atención del portal electrónico imponen la necesidad, indispensable, de establecer



un mecanismo de coordinación y comunicación para facilitar, encauzar y conducir adecuadamente los esfuerzos de todas y cada una de las partes involucradas. Con ese objetivo un grupo de gestores(as) de empleo ligados a la operación del Sistema y a la Plataforma Electrónica se reunieron durante tres semanas, bajo la coordinación técnica del asesor español Juan Miguel de Pablo Urban, para hacer el Manual del Servicio Público de Empleo de la República de Costa Rica.